



Resolución de Consejo Directivo **590 / 2026 - SAL -UNSa**
Expediente N° 12.686/26 - Designación extraordinaria y transitoria de la Lic.
Julieta Goyechea para Salud Materno Infantil - JTP Simple - Carrera de
Nutrición

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
08/10/2026

VISTO la Nota que obra a fs. 1 y 2; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la referida nota, la Lic. Verónica Singh, docente responsable de la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL, solicita la designación extraordinaria y transitoria de la Lic. Julieta Soledad GOYECHEA, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS, con dedicación Simple, con carácter de Docente Suplente C2, para desempeñarse en la mencionada asignatura, correspondiente a la carrera de Nutrición de esta Facultad.

Que la Lic. Goyechea se desempeña actualmente como Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con dedicación Semiexclusiva, en la misma asignatura, contando con antecedentes y conocimiento de los contenidos y actividades correspondientes a la misma.

Que la docente responsable de la asignatura considera pertinente la designación propuesta, con carácter excepcional y transitorio, hasta tanto se sustancie el correspondiente llamado a inscripción de interesados para cubrir el cargo suplente.

Que, a los fines de atender la erogación que demande la presente designación, se solicita imputarla a los puntos correspondientes al cargo de Profesor Adjunto, con dedicación Exclusiva, de la asignatura Salud Materno Infantil, vacante por Jubilación de la Lic. CONTRERAS, cuyos puntos fueron liquidados en Octubre de 2025.

Que el Consejo Directivo, en Sesión Extraordinaria del día 01/10/26, tomó conocimiento de las presentes actuaciones y, luego de su análisis mocionó: a) Designar en forma extraordinaria y transitoria a la Lic. Julieta Soledad GOYECHEA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, con carácter de Docente Suplente C2, para la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL de la carrera de Nutrición de esta Facultad, a partir de la fecha de toma de posesión y hasta la sustanciación del llamado a inscripción de interesados para cubrir dicho cargo. b) Imputar la erogación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Contreras y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 560/25.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Extraordinaria N° 06-26 realizada el 01 de Octubre de 2026)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar, en forma extraordinaria y transitoria, a la **Lic. Julieta Soledad GOYECHEA**, D.N.I. N° 23.581.581, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Simple, con carácter de Docente Suplente C2, para la asignatura SALUD MATERNO INFANTIL, correspondiente a la carrera de



Resolución de Consejo Directivo **590 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.686/26 - Designación extraordinaria y transitoria de la Lic. Julieta Goyechea para Salud Materno Infantil - JTP Simple - Carrera de Nutrición

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
08/10/2026

Nutrición de esta Unidad Académica, a partir de la toma de posesión y hasta sustanciación del llamado a inscripción de interesados para cubrir dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- Imputar la erogación que demande la presente designación en el cargo de Profesor Adjunto con dedicación Exclusiva, vacante por renuncia de la Lic. Contreras y se encuentra en el Inciso I de la Planta Docente de esta Facultad, según Resolución CS N° 560/25.

ARTÍCULO 3°: Establecer que la docente designada cumplirán sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 4°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Lic. Goyechea deberá presentarse en la Dirección General de Personal, a fin de tomar conocimiento de la documentación que deberá presentar para la apertura del legajo personal o, en su caso, para la actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11° de la Resolución CS N° 420/99.

ARTÍCULO 5°: Comunicar a la docente designada que, una vez cumplimentada la formación y/o actualización de su legajo personal, podrán tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con anterioridad al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 6°: Notificar a la docente designada lo normado por el Art. 58 de la Resolución N° 350/87 y modif. - Reglamento de Concursos para la provisión de Cargos de Profesores Regulares que establece:

Artículo 58.- Notificado de su designación, el profesor deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido ese plazo o vencida la prórroga acordada, que no podrá ser mayor de tres (3) meses, si el profesor no se hiciera cargo de sus funciones, el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Superior para que éste deje sin efecto la designación.

ARTÍCULO 7°: Dejar establecido que, si el agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 8°: Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. Caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración



Resolución de Consejo Directivo **590 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.686/26 - Designacion extraordinaria y transitoria de la Lic. Julieta Goyechea para Salud Materno Infantil - JTP Simple - Carrera de Nutricion

De: Salud - Dpto. Personal

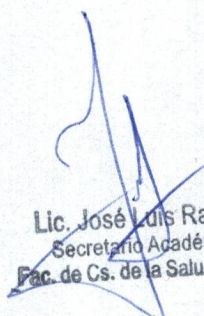


Salta,
08/10/2026

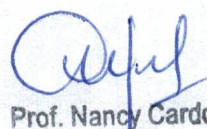
Juradas el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme al Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.

ARTÍCULO 9°: Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 10°: Hágase saber y remítase copia a la interesada, al docente responsable y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efecto.


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa